



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA Nº 31/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO
(LUE)**

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	3
Objetivo	3
Alcance	3
Limitaciones al Alcance	3
Tarea Realizada	3
Marco de Normativo	4
Marco de Referencia	5
Hallazgos	5
Conclusión	7

**INFORME DE AUDITORIA Nº 31/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO
(LUE)**

Objetivo

Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil y personal docente civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Hallazgos

Hallazgo N° 1: Hallazgos comunes a todas las modalidades contractuales. Ausencia de datos laborales.

Con relación a los legajos de todas las modalidades contractuales (planta permanente, contratados y docentes) se observó que la solapa Datos Laborales se encuentra incompleta.

Hallazgo N° 2: Personal no docente planta permanente y contratados. Falta de documentos vinculados.

Con relación al personal civil el cual incluye planta permanente y contratados (Decreto N° 1421/02), se observa que el LUE se encuentra incompleto en la solapa documentos vinculados.

Hallazgo N° 3: Personal civil docente planta permanente. Ausencia de datos.

Del personal civil docentes planta permanente, el total de los mismos (13 agentes), se observa que:

- a) no cuentan con usuario en el sistema GDE, lo cual dificulta el envío de notificaciones.
- b) los legajos se encuentran incompletos en las solapas datos cónyuge, datos filiatorios y documentos vinculados.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil y personal docente civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Las verificaciones realizadas, han permitido identificar algunos defectos administrativos



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

que el auditado ha compartido, así como también propuesto regularizar. Los mismos obedecen a la existencia de puntos débiles en los sistemas de control interno, y que se relacionan en su gran mayoría con el aspecto formal.

Buenos Aires, octubre de 2023.

**INFORME DE AUDITORIA Nº 31/2023
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO
(LUE)**

Objetivo

Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil y personal docente civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Alcance

Las tareas fueron desarrolladas durante el período comprendido entre los meses de julio y agosto del año en curso, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN Nº 152/02.

Las mismas se circunscribieron a la evaluación del grado de implementación del LUE respecto del personal civil y personal docente civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dentro de la órbita de la Dirección de Personal Civil, sita en el Edificio Libertador, Piso 9, Azopardo 250 CABA.

La auditoría se realizó sobre la verificación de los legajos de personal, estableciendo sobre el total de 293 agentes una muestra del 55,63%, a fin de validar su vinculación al módulo Legajo Único Electrónico, del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE.

Limitaciones al Alcance

No fue posible acceder a los legajos de los agentes que cumplen funciones en la Dirección General de Administración y conjuntamente se desempeñan como docentes en otros organismos. Al constituir una modalidad de pluriempleo, los legajos se encuentran en otra dependencia. Para incorporar información se solicita desde el EMCO la remisión y posterior devolución al organismo que lo posee.

Tarea Realizada

El análisis contempló entre otras, las siguientes tareas y procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Entrevistas con autoridades y funcionarios de la Dirección del Personal Civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Solicitud de la nómina de personal civil y personal docente civil a través de la NO-2023-83779507-APN-UAI#MD de fecha 20 de julio de 2023, cuya



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

respuesta fue remitida a este equipo de trabajo a través de las Notas NO-2023-85134400-APN-DGA#EMCO de fecha 24/07/2023 y NO-2023-93659370-APN-DGA#EMCO de fecha 11/08/2023.

- Verificación de la digitalización de los legajos en soporte papel.
- Determinación de una muestra a fin de corroborar si los legajos digitalizados han sido vinculados al módulo LUE, la misma consistió en 55,63 % del total de agentes. Según se detalla a continuación:

	TOTAL	MUESTRA
Civiles Planta Permanente	156	78
Civiles Contratados	23	23
TOTAL Civiles	179	101
Docentes Civiles Permanentes	13	13
Docentes Civiles Transitorios (Julio 2023)	101	49
TOTAL Docentes	114	62
TOTAL	293	163

- Partiendo de la muestra seleccionada, se procedió a comprobar que los legajos contaran con toda la información que requiere el sistema, constatando las distintas solapas del módulo, como ser: datos personales; estudios cursados; cursos realizados, datos cónyuge, datos filiatorios, datos laborales y documentos vinculados.

Marco Normativo

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control.
- Resolución SGN N°152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental.
- Decreto N° 434/2016 – Plan de Modernización del Estado.
- Decreto N° 561/2016 – Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- Decreto N° 888/2016 – Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA).



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- Resolución N° 22/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa – Módulo “Legajo Único Electrónico”.
- Resolución N° 29/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa – Módulo “Legajo Único Electrónico”.

Marco de Referencia

En el marco del Plan de Modernización del Estado se aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

En ese sentido y a fin de fortalecer la tarea de minimizar la utilización de documentos basados en papel, se incorpora el módulo de Legajo Único Electrónico (LUE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

El LUE será el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes que presten servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156.

Para ello, se establece que los legajos obrantes en soporte papel, deberán ser digitalizados e incorporados al módulo Legajo Único Electrónico, determinando la obligatoriedad para los organismos.

Hallazgos

Hallazgo N° 1: Hallazgos comunes a todas las modalidades contractuales. Ausencia de datos laborales.

Con relación a los legajos de todas las modalidades contractuales (planta permanente, contratados y docentes) se observó que la solapa Datos Laborales se encuentra incompleta.

Opinión del Auditado: De acuerdo

Embebido se agrega comunicación (GDE-182043) con el Centro de Soporte Gestión Electrónica Documental, el cual informa que la solapa de “Datos Laborales” está desactivada por petición de Empleo Público debido a que se encuentra desactualizada, no pudiendo acceder a la carga del módulo.

Descripción del Curso de Acción a Seguir:

Cuando Empleo Público active nuevamente el módulo, se procederá a la carga.

Fecha de Regularización Prevista:

Cuando Empleo Público active nuevamente el módulo.

Área o sector responsable:

Departamento de Personal Civil y Personal Docente Civil dependiente de la Dirección General de Administración del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Armadas.

Comentario de la UAI:

Se mantiene el hallazgo hasta se efectivice la activación del módulo “Datos Laborales” a través de Empleo Público, a los fines de proceder a realizar la carga respectiva.

Recomendación:

Se recomienda efectuar las gestiones necesarias y que una vez realizada la activación del módulo por Empleo Público se realice la carga a efectos de actualizar los legajos.

Hallazgo N° 2: Personal no docente planta permanente y contratados. Falta de documentos vinculados.

Con relación al personal civil, el cual incluye planta permanente y contratados (Decreto N° 1421/02), se observa que el LUE se encuentra incompleto en la solapa documentos vinculados.

Opinión del Auditado: De Acuerdo

Descripción del Curso de acción a Seguir:

Mediante ME-2023-112414742-APN-DGA#EMCO, se solicitó que Personal Civil y Personal Docente Civil realice los FSOLI y FOESC para las solicitudes de licencias, comisiones, artículos, etc.

Fecha de Regularización Prevista:

A partir del 01 de octubre de 2023

Área o sector responsable:

Departamento de Personal Civil y Personal Docente Civil dependiente de la Dirección General de Administración del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Comentario de la UAI:

Se mantiene el hallazgo hasta tanto se realice la verificación del cumplimiento del curso de acción propuesto por esta Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación:

Se recomienda que a partir de la fecha indicada el área responsable realice los controles pertinentes a fin de verificar que se estén utilizando los formularios FSOLI y FOESC.

Hallazgo N° 3: Personal civil docente planta permanente. Ausencia de datos.

Del personal civil docentes planta permanente, el total de los mismos (13 agentes), se observa que:

- a) no cuentan con usuario en el sistema GDE, lo cual dificulta el envío de notificaciones.



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

- b) los legajos se encuentran incompletos en las solapas datos cónyuge, datos filiatorios y documentos vinculados.

Opinión del Auditado: Parcialmente de Acuerdo

- a) La asignación de los usuarios GDE no corresponden a esta Dirección.

Curso de acción a Seguir:

- a) Se asesorará a los Directores se solicite la asignación de GDE a todo el personal.
- b) Mediante ME-2023-112414742-APN-DGA#EMCO y ME-2023-112998011-APN-DGA#EMCO, se solicitaron datos del cónyuge, datos filiatorios, y documentos vinculados a fin de poder completar dichas solapas.

Fecha de Regularización Prevista:

A partir del 16 de octubre de 2023

Área o sector responsable:

Departamento de Personal Civil y Personal Docente Civil dependiente de la Dirección General de Administración del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Comentario de la UAI:

Con relación al apartado a) se mantiene el hallazgo toda vez que el área responsable instrumente los medios necesarios para que se puedan implementar la asignación de los usuarios GDE.

Con respecto al apartado b) se mantiene el hallazgo hasta tanto esta Unidad de Auditoría Interna proceda a verificar el cumplimiento del mismo.

Recomendación:

Se recomienda que a partir de la fecha indicada el área responsable realice los controles pertinentes.

Conclusión

El objetivo del presente informe ha sido evaluar el grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil y personal docente civil del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

Las verificaciones realizadas, han permitido identificar algunos defectos administrativos que el auditado ha compartido, así como también propuesto regularizar. Los mismos obedecen a la existencia de puntos débiles en los sistemas de control interno, y que se relacionan en su gran mayoría con el aspecto formal.

Buenos Aires, octubre de 2023.